



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto

Desarrollo Urbano

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU

En ejercicio de las facultades legales que le han sido conferidas, y en especial las previstas en el artículo 34 del Acuerdo No. 004 del 2 de abril de 2025 expedido por el Consejo Directivo del Instituto; en el artículo 6º de la Resolución No. 1381 de 2025, emitida por la Dirección General; así como en el numeral 1.6.8 del Procedimiento para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales – PR-GC-12 (versión 9), y teniendo en cuenta:

Que el Plan de Adquisiciones recoge las necesidades de la entidad, contemplando la celebración de contratos con objetos iguales, cuya sustentación sobre las especiales características y necesidades operacionales o técnicas será establecida de manera específica en los estudios y documentos previos de cada contrato, argumentada por el jefe del área solicitante.

Que con base en las justificaciones realizadas por **Sandra Yaneth Tibamosca Villamarin, SUBDIRECTOR TÉCNICO DE ADQUISICIÓN PREDIAL**, contenidas en el estudio previo y demás documentos contractuales, así como la certificación de no planta por **INSUFICIENCIA** de personal suscrita por el Subdirector Técnico de Recursos Humanos, se autoriza el trámite y la contratación de **(4) CUATRO** Cupos, cuyo objeto igual es: **(PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EN LA ARTICULACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN PREDIAL DESDE EL COMPONENTE JURÍDICO DE LOS PROYECTOS IDU A CARGO DE LA STAP QUE SE LE ASIGNEN.)** para la **(SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN PREDIAL)**, cupos que se encuentran registrados en el Plan Anual de Adquisiciones.

Teniendo en cuenta los requerimientos adicionales de la dependencia para el cumplimiento de las actividades asignadas en razón a las funciones que ejecuta, se hace necesario ampliar a un total de (5) cupos con objeto(s) igual(es).

Esta autorización estará vigente para las contrataciones que se celebren durante el año 2026.

La presente constancia se expide en Bogotá D.C., a los **(11) ONCE** días del mes **(8) OCHO**, de **(2026) DOS MIL VEINTISEIS**.

Gisele Manrique Vaca

SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA